



ACTA

CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

20 DE DICIEMBRE DE 2023

En Santiago, a 20 de diciembre de 2023, a las 09:00 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima quincuagésima octava sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima quincuagésima octava sesión ordinaria, las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Andrea Marchant Marchant- quien la presidió-, Sra. Ana Lamas Aguirre y Sr. José Manuel Díaz Zavala; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Jorge Riesco Valdivieso, Sr. Héctor Sandoval Gallegos y Sr. Jaime Danús Larroulet; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Paulina Peña Romero.

No asistieron a esta sesión la Sra. Miski Peralta Rojas y el Sr. Fidel Bennett Ramos, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Participaron como invitados: el señor Cristián Lincovil Belmar, secretario ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional de Mineduc y la Subdirectora de ChileValora, Sra. Evelyn González Chávez. Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.

TABLA

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Cuenta Secretaria Ejecutiva y Directorio:
 - 2.1. Avances Proyecto de Ley
 - 2.2. Actividades del período Secretaria Ejecutiva y Directorio
3. Temas que requieren acuerdo del Directorio:
 - 3.1. Centros:
 - 3.1.1 Solicitud de ampliación de alcance Polac SpA
 - 3.1.2 Solicitud de Ampliación de alcance VyV Evaluaciones Ltda.
 - 3.1.3 Solicitud de Ampliación de alcance Skill Group SpA




- 3.2 Competencias Laborales:
 - 3.2.1 Reconformación y conformación de OSCL de la XIV convocatoria.
 - 3.2.2 Ampliación de vigencia transitoria 2 perfiles OSCL Cervecerero
 - 3.2.3 Ampliación de vigencia transitoria 2 perfiles OSCL Combustibles
 - 3.2.4 Ampliación de vigencia transitoria 4 perfiles OSCL Correos
 - 3.2.5 Ampliación de vigencia transitoria 3 perfiles OSCL Empresas de menor tamaño
 - 3.2.6 Ampliación de vigencia transitoria 4 perfiles OSCL Energía
 - 3.2.7 Ampliación de vigencia transitoria 1 perfiles OSCL Frutícola
 - 3.2.8 Ampliación de vigencia transitoria 5 perfiles OSCL Hortalizas
 - 3.2.9 Ampliación de vigencia transitoria 31 perfiles OSCL Lácteos
 - 3.2.10 Ampliación de vigencia transitoria 2 perfiles OSCL Lenguaje de Señas
 - 3.2.11 Ampliación de vigencia transitoria 27 perfiles OSCL Minero
 - 3.2.12 Ampliación de vigencia transitoria 4 perfiles OSCL Mitílicos
 - 3.2.13 Ampliación de vigencia transitoria 24 perfiles OSCL Municipal
 - 3.2.14 Ampliación de vigencia transitoria 1 perfil OSCL Rederos
 - 3.2.15 Ampliación de vigencia transitoria 1 perfil OSCL Trabajadoras de casa particular
 - 3.2.16 Ampliación de vigencia transitoria 22 perfiles OSCL Turismo
 - 3.2.17 Ampliación de vigencia transitoria 7 perfiles OSCL Vitivinícola
 - 3.2.18 Ampliación de vigencia transitoria 8 perfiles OSCL Construcción
- 3.3 Otras Materias Institucionales:
 - 3.3.1 Próximas actividades relevantes: ceremonias y viajes directores/as
4. Varios
 - 4.1 Presentación del área de Articulación Técnico Profesional

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima quincuagésima séptima sesión ordinaria, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023.

En el segundo punto de la tabla, se da cuenta de las actividades del período de la Secretaria Ejecutiva y los integrantes del Directorio.

En primer lugar, la Secretaria Ejecutiva informa los avances que ha tenido el Proyecto de Ley que moderniza el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en actual tramitación en el parlamento. Recuerda que éste fue presentado el 17 de octubre en la sesión de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, siendo aprobado primero en general el 24 de octubre, y luego en particular, el 21 de noviembre, en ambos casos por unanimidad. Luego, el 28 de noviembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva participó en compañía de la Ministra del Trabajo, Jeannette Jara y el subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo, en la sesión de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, para presentar el Proyecto de Ley. En la oportunidad, se resolvieron algunas dudas de los parlamentarios y el texto se aprobó en general y en particular, por unanimidad; el 12 de



diciembre del presente, en la ciudad de Valparaíso, la Secretaria Ejecutiva, acompañada de la Fiscal de ChileValora, sostuvo reuniones bilaterales con distintos parlamentarios y asesores, para preparar la presentación del proyecto al pleno de la Sala de la Cámara. La agenda incluyó reuniones con el Presidente de la Cámara, Ricardo Cifuentes, y los diputados Andrés Jouannet, René Alinco, Jaime Araya, Ana María Gazmuri, y con los asesores de los diputados Rubén Oyarzo y Miguel Calisto. Por último, el lunes 18 de diciembre de 2023, el proyecto fue debatido y votado en el Pleno de la Sala de la Cámara de Diputados. Actuaron como diputados informantes, el diputado Andrés Giordano (RD) de la Comisión de Trabajo y la diputada Camila Rojas (Comunes) de la Comisión de Hacienda. Hicieron uso de la palabra, a favor del PDL, los diputados Daniel Lilayu (UDI) y Alberto Undurraga (DC). Se aprobó por unanimidad, por 131 votos a favor, pasando a la Comisión de Trabajo del Senado en su segundo trámite constitucional.

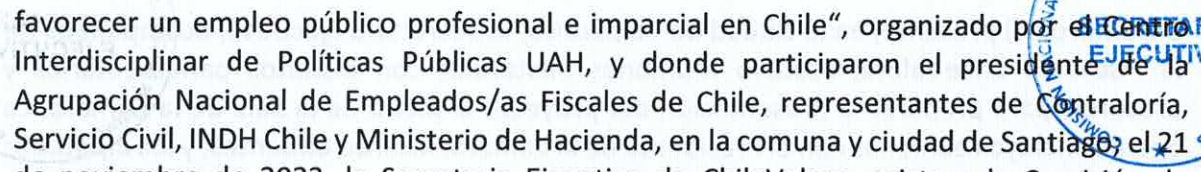
Explica la secretaria ejecutiva que se espera que el segundo trámite constitucional concluya en el mes de enero de 2024 y solicita a los directores su ayuda en la difusión del quehacer institucional y del proyecto de ley con los senadores, ofreciendo apoyo de datos de certificación por si fueren requeridos por los parlamentarios.

Agrega la secretara ejecutiva que, en relación a la instalación de oficinas regionales, se ha insistido en la conversación con los parlamentarios que la definición de cuáles serán las tres regiones iniciales será adoptada por este directorio tripartito, una vez que la ley se apruebe y en base a criterios que permitan determinar un mayor impacto de la certificación.


En el mismo sentido, destaca que una vez aprobado el proyecto, se espera firmar acuerdos bilaterales con los países de la Alianza Pacífico, a objeto de implementar pilotos de homologación de la certificación, ya que existen más de cien perfiles ocupacionales que podrían ser homologables.

Por último, señala que, en el mes de enero de 2024, se reunirá con las principales OTICs para comentarles los desafíos y oportunidades que se abren con la aprobación del proyecto de ley.

En segundo lugar, la Secretaria Ejecutiva, informa las siguientes actividades realizadas con el Directorio en el mes de noviembre y diciembre del presente año: el 18 de noviembre de 2023, en Santiago, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, asistió al Encuentro Nacional de Radios Comunitarias y Ciudadanas de Chile “Innovación radiofónica ante las audiencias” N°23, para informar sobre el proyecto de perfiles locutor radial, productores de radio y TV digital, proyecto que se está trabajando junto a Subtel y la Subsecretaría General de Gobierno. Además, asiste la rectora de la Universidad de O'Higgins, Fernanda Kri; el delegado presidencial de O'Higgins, Fabio López Aguilera y el senador Juan Luis Castro; el 20 de noviembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en Mesa de Capital Humano, junto a la subsecretaria de Turismo, Verónica Pardo Lagos, para compartir los resultados de encuestas ENADEL del Observatorio Laboral, liderado por Sence; el 21 de noviembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, asistió a coloquio "Cómo



favorecer un empleo público profesional e imparcial en Chile”, organizado por el Centro Interdisciplinar de Políticas Públicas UAH, y donde participaron el presidente de la Agrupación Nacional de Empleados/as Fiscales de Chile, representantes de Contraloría, Servicio Civil, INDH Chile y Ministerio de Hacienda, en la comuna y ciudad de Santiago; el 21 de noviembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, asiste a la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputadas y Diputados, junto a la Ministra del Trabajo, Jeannette Jara, el Subsecretario de la cartera, Giorgio Boccardo y la Subsecretaría de Hacienda, Heidi Berner, aprobándose por unanimidad el proyecto en particular que fortalece y moderniza a ChileValora; el 22 de noviembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en la Ceremonia de Certificación de Competencias Laborales de los/as trabajadores/as de la empresa Metrogas, del perfil instaladores de Gas Clase 3. También participó la Superintendente de la SEC, Marta Cabeza; el SEREMI de Energía, Iván Moran, y el Gerente General de Metrogas, Javier Fernández, en la comuna y ciudad de Santiago. El 23 de noviembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, se reunió con representantes de la Agencia Francesa para el Desarrollo y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para revisar acciones de cooperación en materia de certificación de competencias laborales, en la comuna y ciudad de Santiago; el 23 de noviembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, se reunió con el Director Nacional del FOSIS, Nicolás Navarrete, para explorar estrategias conjuntas orientadas a la incrementación de la empleabilidad de usuarias y usuarios, en la comuna y ciudad de Santiago; el 27 de noviembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, expuso en el panel "Desafíos para la Formación Técnica Profesional" del seminario organizado por la CUT, para explicar cómo el Estado, los empleadores y los trabajadores/as dialogan para reconocer trayectorias laborales en la educación TP, en la comuna de Santiago; el 28 de noviembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en el Encuentro Anual del Comercio 2023, encabezado por el Presidente de la República de Chile, Gabriel Boric, y el presidente de la CNC, José Pakomio, junto a diversas autoridades, en la región Metropolitana de Santiago; el 28 de noviembre de 2023, la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados/as aprobó por unanimidad el proyecto de ley que moderniza y fortalece a ChileValora. En la instancia estuvieron presentes la Ministra del Trabajo, Jeannette Jara; el subsecretario de la cartera, Giorgio Boccardo; la Secretaria Ejecutiva de ChileValora y el Director de ChileValora, Fidel Bennett. La iniciativa legislativa quedó lista para ser votada en sala de la Cámara, para avanzar a segundo trámite legislativo en el Senado, en la Región de Valparaíso; el 29 de noviembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en Seminario Internacional, organizado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Para un mundo del trabajo libre de violencia y acoso en Chile”, para compartir diferentes experiencias y visiones sobre el Convenio 190 de OIT, en la comuna y ciudad de Santiago; el 30 de noviembre de 2023, la Presidenta del Directorio de ChileValora, Andrea Marchant, asiste a titulación del Diplomado en Diálogo Social para el Mundo del Trabajo, impulsado por la Universidad de Santiago y la OIT Conosur, patrocinado por la CUT, CPC y PROITA, en la ciudad de Santiago; el 30 de noviembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, asistió a la inauguración de la Feria Laboral Sence, encabezada por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, junto a la Directora Nacional del SENCE, Romanina Morales, realizada en la comuna de Santiago; el 1 de diciembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de



ChileValora, asistió a la presentación de los primeros resultados del estudio realizado por Abbanz “Perfiles Ocupacionales del futuro” y dado a conocer por la OTIC de la Cámara Nacional de Comercio, en la comuna de Santiago; el 4 de diciembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en el evento del Día de las Personas con Discapacidad, realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio Nacional de la Discapacidad. Participó el Subsecretario de Derechos Humanos, Xavier Altamirano, y el director de SENADIS, Daniel Concha, en la comuna y ciudad de Santiago; el 4 de diciembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en la firma de acuerdo entre la CUT y la Mutual Chilena de Seguridad, para investigar la implementación del convenio 190 de O.I.T., sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo; el 5 de diciembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, participó en el lanzamiento de la novena versión del Estudio de Fuerza Laboral de la Gran Minería Chilena 2023-2032, presentado por alianza CCM-Eleva y patrocinado por el Ministerio de Minería. En este lanzamiento, estuvo presente la Ministra de Minería, Aurora Williams; el subsecretario de Trabajo, Giorgio Boccardo; la Directora Nacional de SENCE, Romanina Morales; el jefe de la División de Políticas Públicas de Empleo y Director de ChileValora, Fidel Bennett; y los asesores de Subtrab, Raúl Sepúlveda y Belén Muñoz, en la comuna y ciudad de Santiago; el 5 de diciembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, se reunió con el Director del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (Indespa), Leonardo Llanos, para abordar en conjunto desafíos en materia de certificación, en las áreas de Pesca Artesanal y Acuicultura, en la ciudad de Santiago; el 5 de diciembre de 2023, la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, sostuvo reunión de coordinación con gabinete del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Subsecretaría del Trabajo, para fortalecer los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL), en línea con espíritu del proyecto de ley que moderniza el Sistema Nacional de Certificación, en la comuna y ciudad de Santiago.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad, salvo los acuerdos número mil ciento cincuenta y ocho, y número mil ciento sesenta y cuatro, que se adoptaron con la abstención de los directores que se indica y por las razones en ellos señaladas.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

- 1.- Que, el Centro POLAC SpA solicitó la ampliación de Alcance de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 21 perfiles en 4 sectores, correspondientes a Minería Metálica, Transporte y Logística, Servicios y Construcción.
- 2.- Que, se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que obtuvo un puntaje de 90,0%, considerando que todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% exigido.
- 3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para 21 perfiles ocupacionales.

PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de ampliación de la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales POLAC SpA. en los siguientes perfiles



ocupacionales: Subsector Minería del Cobre, perfiles Operador(a) de Camión Aljibe, Operador(a) Base de Fortificación Mina Subterránea, Operador(a) de Fortificación Mina Subterránea, Operador(a) de Transporte Mina Subterránea, Operador(a) Mina Subterránea, Operador(a) de Equipos Desarrollo y Preparación Mina Subterránea, Operador(a) LHD Mina Subterránea, Operador(a) de Tractor Sobre Oruga, Operador(a) de Camión Eléctrico de Extracción de Alto Tonelaje Mina, Operador(a) de Camión Mecánico de Extracción de Alto Tonelaje Mina, Operador(a) de Camión Cama Baja, Operador(a) de Perforación Subterránea, Operador(a) de Tronadura Mina Subterránea de Mediana Minería, Instructor(s) Senior; Subsector Servicios Administrativos y de Apoyo, perfil Gestor(a) de Inclusión Laboral; Subsector Transporte Terrestre, perfil Conductor(a) Profesional de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros; Subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, perfil Instalador(a) Eléctrico(a) Clase D; Subsector Actividades Especializadas de Construcción, perfiles Mantenedor(a) Correctivo(a) Eléctrico(a) de Ascensores y Montacargas, Mantenedor(a) Correctivo(a) Mecánico(a) de Ascensores y Montacargas, Mantenedor(a) Preventivo(a) de Ascensores y Montacargas; Subsector Edificación, perfil Maestro(a) Andamiero(a).

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance de la acreditación de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que, el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado y publíquese en el diario oficial.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

- 1.- Que el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales V&V Evaluaciones Ltda. solicitó la ampliación de Alcance de su acreditación en 14 perfiles en los subsectores Montaje industrial, Obras de Ingeniería Civil, Minería del Cobre y Transporte Terrestre.
- 2.- Que se recomienda aprobar la solicitud, toda vez que obtuvo un puntaje de 90,0%, considerando que todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% exigido.
- 3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para cuatro perfiles ocupacionales.

PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de ampliación de la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales V&V Evaluaciones Ltda. en los siguientes perfiles ocupacionales: Subsector Montaje Industrial, perfiles Operador(a) de grúa terreno agreste RT /Operador(a) equipo alza hombre, Operador(a) retroexcavadora; Subsector Obras de Ingeniería Civil, perfiles Operador(a) camión pluma, Operador(a) equipos de compactación; Subsector Minería del Cobre, perfiles Conductor(a) transportista de carga general en faena minera, Conductor(a) transportista de personal en faena minera, Operador(a) de cargador frontal, Operador(a) de excavadora, Operador(a) de grúa telescópica de mediana minería, Operador(a) de motoniveladora, Operador(a) de tractor sobre oruga, Rigger en media; Subsector Transporte Terrestre, perfil Conductor(a) de sustancias peligrosas.



SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance de la acreditación de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que, el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado y publíquese en el diario oficial.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

- 1.- Que el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales SKILL GROUP SpA solicitó la ampliación de Alcance de su acreditación en el siguiente perfil ocupacional: Subsector Minería del Cobre, perfil Jefe(a) de Turno Extracción Rajo Abierto.
- 2.- Que se recomienda Aprobar la solicitud, toda vez que obtuvo un puntaje de 94,0%, considerando que todos los criterios están sobre el puntaje de corte de 70% exigido.
- 3.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para cuatro perfiles ocupacionales.

PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de ampliación de la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales SKILL GROUP SpA en el siguiente perfil ocupacional: Subsector Minería del Cobre, perfil Jefe(a) de Turno Extracción Rajo Abierto.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance de la acreditación de los nuevos perfiles mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que, el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado y publíquese en el diario oficial.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

- 1.- Que esta Comisión realizó la decimocuarta convocatoria para presentar anteproyectos de competencias laborales, en cuyo marco el Ministerio de Desarrollo Social identificó la necesidad de levantar 3 nuevos perfiles ocupacionales y actualizar 2 ya existentes, en base a las necesidades del sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social.
- 2.- Que, por su parte, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ve como prioritario levantar dos perfiles ocupacionales en el Sector Información y Comunicaciones, Subsector Telecomunicaciones, solicitando por primera vez la conformación del OSCL Redes de Internet.
- 3.- Que, de acuerdo al reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales, corresponde al directorio de ChileValora aprobar la composición de éstos, velando por su adecuada representatividad y tripartismo.
- 4.- Que, se recomienda la aprobación de la reconfiguración y conformación, respectivamente, de los OSCL señalados precedentemente, cuyo detalle fue publicado previamente en la intranet, por ajustarse a los criterios de representatividad tripartita.



APRUÉBASE la composición de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales antes individualizados, conforme a los antecedentes presentados en la presente Sesión de Directorio.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

- 1.- Que, el Organismo Sectorial (OSCL) Cervecerero se conformó en el año 2016 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la sexta convocatoria de proyectos de ChileValora. El proponente de dicho proyecto fue la Asociación Gremial de Elaboradores de Cerveza Artesanal de la Región de Los Ríos y se logró el levantamiento de dos perfiles ocupacionales y sus respectivos planes formativos y rutas formativo - laborales.
- 2.- Que, en razón de la próxima pérdida de vigencia de dichos perfiles, el Sindicato Kunstmann envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Que, la razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá a fines de este año, para evaluar el desarrollo de nuevos proyectos de competencias laborales, contemplados en la convocatoria de ChileValora de 2024, lo que podría impactar a estos perfiles del catálogo.
- 4.- Que, atendida la solicitud del Sindicato Kunstmann, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

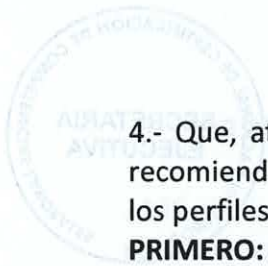
PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los dos siguientes perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Otras Bebidas y Tabaco: Asistente de elaboración de cerveza artesanal y Elaborador(a) de cerveza artesanal.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

- 1.- Que, el Organismo Sectorial Combustibles, del Sector Comercio, Subsector Venta al por menor, se conformó en el año 2016 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la sexta convocatoria de proyectos de ChileValora. El trabajo de este OSCL, ha permitido acreditar 2 perfiles en el Catálogo Nacional de Competencias.
- 2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de dichos perfiles, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Que la misiva señala que *"El trabajo coordinado que se llevará adelante con ChileValora y la relevancia estratégica de este sector productivo obligará a revisar detalladamente todos los perfiles actuales del sector. En consecuencia, se requiere que los perfiles antes identificados se mantengan en el Catálogo de Competencias Laborales hasta el 31 de diciembre de 2024, con el objeto de dar oportunidad a que el OSCL sesione y presente un proyecto de competencias durante el próximo año 2024."*.



4.- Que, atendida la solicitud de la SEC, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes dos perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Comercio, subsector Venta al por menor: Exendedor(a) de estación de suministro de combustibles y Supervisor(a) de estación de suministro de combustibles.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

1.- Que, el Organismo Sectorial de Correos se conformó en el año 2012 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la segunda convocatoria de proyectos de ChileValora. Este Organismo Sectorial también participó de la etapa piloto de poblamiento del marco de cualificaciones, desarrollada por ChileValora el año 2014, en un proyecto cuyo foco principal fue el desarrollo de planes formativos. En el año 2017 el OSCL se reunió motivado por la necesidad de ampliar la vigencia de los perfiles, que cumplían el periodo otorgado en el proceso de acreditación.

2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de 4 perfiles del sector, el Sindicato de Trabajadores de Correos de Chile (SINACAR), envió una carta que solicita ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- Que, según lo expresado en la misiva, *“La razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial no ha logrado conformarse en función de cambios en las organizaciones que lo componen. En el marco del trabajo ChileValora, este OSCL deberá reconformarse el año 2024, para evaluar el posible desarrollo de un proyecto de competencias laborales contemplado en la convocatoria del mismo año 2024, lo que podría impactar a estos perfiles. En consecuencia, requerimos que este perfil pueda mantenerse en el catálogo de competencias laborales hasta el 31 de diciembre de 2024, dando la oportunidad a que el OSCL sesione, evalúe y delibere sobre el futuro de estos perfiles.”*

4.- Que, atendida la solicitud de SINACAR, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes cuatro perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Transporte y Logística, subsector Servicios Postales: Cartero(a), Clasificador(a) de servicios postales, Operador(a) cajero(a) de servicios postales y Supervisor(a) de distribución postal.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

1.- Que, el Organismo Sectorial de Empresas de Menor Tamaño se conformó en el año 2011 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la primera convocatoria de proyectos de ChileValora; luego, se reconstituyó el año 2018, al alero de un proyecto de la octava convocatoria. En el proyecto más reciente se actualizó el perfil de Gestor de pequeña empresa y se levantaron dos nuevos perfiles. Asimismo, gracias a este último proyecto, el sector cuenta con una ruta formativo laboral para sus perfiles.

2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de 3 perfiles del sector, CONAPYME envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- Que, la solicitud radica en que este Organismo Sectorial deberá reconstituirse el año 2024, para evaluar el desarrollo de un proyecto de competencias laborales, lo que podría impactar a estos perfiles.

4.- Que, atendida la solicitud de (CONAPYME), así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes 3 perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que los componen, del sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, subsector Gestión y Administración de Empresas: Gestor (a) pequeña empresa; Gestor (a) micro empresa y Consultor (a) MYPE.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: ANÓTESE que el presente acuerdo fue adoptado con la abstención del Sr. Héctor Sandoval Gallegos, por cuanto la entidad solicitante es la Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile – CONAPYME, entidad que él preside.


ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

1.- Que, el Organismo Sectorial de Energías se conformó en el año 2011 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la primera convocatoria de proyectos de ChileValora. El trabajo de este OSCL, ha permitido acreditar 101 perfiles en el Catálogo Nacional de Competencias.

2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de 4 perfiles del sector, la Subsecretaría de Energía envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- Que, según se señala en la misiva, *“La razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá a principios del año 2024 en el marco del trabajo articulado con ChileValora, para evaluar el desarrollo del proyecto de competencias laborales contemplado en la convocatoria de ChileValora del año 2023. En consecuencia, requerimos que estos perfiles puedan mantenerse en el catálogo de competencias laborales hasta el 31 de diciembre de 2024, dando la oportunidad a que el OSCL sesione, evalúe y delibere sobre el futuro de los perfiles que se encuentran individualizados.”*



4.- Que, atendida la solicitud de la Subsecretaría de Energía, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes cuatro perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Construcción, subsector Instalaciones eléctricas, de gasfitería y climatización: Ayudante de instalador(a) eléctrico(a) de ejecución (ex clase e), montajista de tanques de gas licuado del petróleo, instalador(a) de conjunto medidor - regulador de gas licuado del petróleo, inspector(a) y mantenedor(a) de redes de GN.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

1.- Que, el Organismo Sectorial Frutícola se conformó en el año 2012. El trabajo de este OSCL, ha permitido acreditar 9 perfiles que se encuentran vigentes en el Catálogo Nacional de Competencias. En el año 2021 el OSCL se reunió motivado por la necesidad de ampliar la vigencia de los perfiles anteriormente levantados.

2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de un perfil del sector, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.- Que, como lo señala la misiva, *“Esta ampliación permitirá a ODEPA realizar el análisis con todos los perfiles vigentes, y que una vez terminado el proceso de poblamiento del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional se cuente con una actualización de los perfiles del catálogo, lo que podría implicar el levantamiento de nuevos perfiles, así como la fusión y/o eliminación de otros.”*.

4.- Que, atendida la solicitud de ODEPA, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia del perfil hasta el 31 de diciembre de 2025.

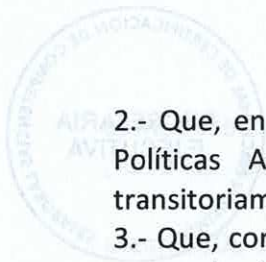
PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, del perfil ocupacional de Tarjador(a) en procesos agroindustriales, y las unidades de competencias que lo componen, del sector Agrícola y Ganadero, subsector Fruticultura.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo Presente:

1.- Que, el Organismo Sectorial Hortalizas se conformó en el año 2012. El trabajo de este OSCL, ha permitido acreditar 5 perfiles que se encuentran vigentes en el Catálogo Nacional de Competencias. En el año 2021 el OSCL se reunió motivado por la necesidad de ampliar la vigencia de los perfiles anteriormente levantados.



2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de dichos perfiles, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.- Que, como lo señala la misiva, *“Esta ampliación permitirá a ODEPA realizar el análisis con todos los perfiles vigentes, y que una vez terminado el proceso de poblamiento del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional se cuente con una actualización de los perfiles del catálogo, lo que podría implicar el levantamiento de nuevos perfiles, así como la fusión y/o eliminación de otros.”*

4.- Que, atendida la solicitud de ODEPA, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2025.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, de los siguientes cinco perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Agrícola y Ganadero, subsector Horticultura y subsector Transversal: Operario(a) de mantenimiento de obras menores hortícolas, supervisor(a) de packing, seleccionador(a) y embalador(a) de hortalizas, operario(a) de ingreso y palletizaje de hortalizas.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo Presente:


1.- Que, el Organismo Sectorial Lácteos se conformó en el año 2012. El trabajo de este OSCL, ha permitido acreditar 30 perfiles que se encuentran vigentes en el Catálogo Nacional de Competencias. En el año 2021 el OSCL se reunió motivado por la necesidad de ampliar la vigencia de los perfiles anteriormente levantados.

2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de dichos perfiles la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA envió una carta a ChileValora, solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.- Que, como lo señala la misiva, *“Esta ampliación permitirá a ODEPA realizar el análisis con todos los perfiles vigentes, y que una vez terminado el proceso de poblamiento del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional se cuente con una actualización de los perfiles del catálogo, lo que podría implicar el levantamiento de nuevos perfiles, así como la fusión y/o eliminación de otros.”*

4.- Que, atendida la solicitud de ODEPA, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2025.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, de los siguientes treinta y un perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Lácteos, y sector Agrícola y Ganadero subsector Transversal: Encargado(a) de logística y distribución agrícola; Encargado(a) de limpieza cip; Operador(a) de línea de leches especiales; Operador(a) de rallado de quesos; Operador(a) de elaboración de manjar; Operador(a) línea de quesos procesados (fundidos, especies u



otros); Operador(a) de quesos frescos; Operario(a) de industria láctea; Operador(a) de elaboración de mantequilla; Operador(a) de elaboración de productos lácteos fermentados; Operario(a) de laminadora de quesos; Operador(a) de tratamiento de leche; Operador(a) de tratamiento de leche para quesos; Operador(a) de sala de dilución-formulación; Maestro(a) quesero(a); Operario(a) de sala de maduración de quesos; Analista control de calidad; Encargado(a) de aseguramiento de calidad pecuario; Instrumentista; Operador(a) de deshidratado de queso para parmesano rallado; Operador(a) de recepción y estandarización de leche; Operador(a) de sala de condensación; Operador(a) de torre de secado; Operador(a) de envasado de productos lácteos; Operador(a) de línea envasadora de cartón y/o bolsas; Operador(a) de envasadora termoformadora; Operador(a) de envasado de tarros y sachets; Romanero(a); Asistente de bodega agrícola; Operario(a) de picking; Tarjador(a).

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo Presente:

- 1.- Que, el Organismo Sectorial de Lengua de Señas Chilena se conformó en el año 2018 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la octava convocatoria de proyectos de ChileValora. El proponente de dicho proyecto fue el Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS, y se logró el levantamiento de dos perfiles ocupacionales, sus respectivos planes formativos y una ruta formativo - laboral.
- 2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de dichos perfiles, el OSCL de Lengua de Señas envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Que, esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá el próximo semestre para evaluar el desarrollo de nuevos proyectos de competencias laborales, lo que podría impactar a estos perfiles en el catálogo.
- 4.- Que, atendida la solicitud del OSCL de Lengua de Señas Chilena, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

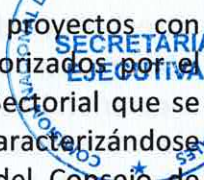
PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes 2 perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Educación, subsector Otros Tipos de Enseñanza: Co-educador (a) Sordo (a) de Lengua de Señas Chilena y Cultura Sorda; e Instructor (a) Sordo (a) de Lengua de Señas Chilena y Cultura Sorda.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo Presente:

- 1.- Que, el Organismo Sectorial Minero se conformó en el año 2011 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la primera convocatoria de proyectos de ChileValora. El trabajo de este OSCL, ha permitido acreditar 239 perfiles en el Catálogo



Nacional de Competencias, debido a que ha desarrollado sucesivos proyectos con financiamiento propio, conducentes al levantamiento de los perfiles priorizados por el propio OSCL en sus respectivos subsectores. Se trata de un Organismo Sectorial que se sesiona de manera regular y cuya conformación no ha sido modificada, caracterizándose por una activa participación de todos los estamentos involucrados y del Consejo de Competencias del sector.

2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de 27 perfiles del sector, la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI) envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- Que, según lo señala la misiva, *“La razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá a principios del año 2024 en el marco del trabajo articulado con ChileValora, para continuar el desarrollo del proyecto de competencias laborales contemplado en la convocatoria de ChileValora del año 2023. En consecuencia, requerimos que estos perfiles puedan mantenerse en el catálogo de competencias laborales hasta el 31 de diciembre de 2024, dando la oportunidad a que el OSCL sesione evalúe y delibere sobre el futuro de los perfiles que se encuentran en el marco del proyecto antes mencionado, como de los otros perfiles relacionados a la pequeña y mediana minería.”*

4.- Que, atendida la solicitud de SONAMI, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de veintisiete (27) perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: ANÓTESE que el presente acuerdo fue adoptado con la abstención del Sr. Jorge Riesco Valdivieso, por cuanto la entidad solicitante es la Sociedad Nacional de Minería – SONAMI, entidad que él preside.


ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo Presente:

1.- Que, el Organismo Sectorial de Mitílicos se conformó en el año 2011 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la primera convocatoria de proyectos de ChileValora. En dicho proyecto se levantaron seis perfiles ocupacionales. En el año 2016 el OSCL se reunió motivado por la necesidad de ampliar la vigencia de los perfiles, que cumplían el periodo otorgado en el proceso de acreditación. Los perfiles en cuestión, aún se encuentran acreditados y vigentes en el Catálogo Nacional de Competencias.

2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de 4 de dichos perfiles, la Confederación Nacional de Trabajadores del Salmón y Miticultura – CONATRASAL, envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- Que, según señala la misiva, *“La razón de esta solicitud radica en que Organismo Sectorial no se ha podido conformar desde el año 2021, como consecuencia de diferentes cambios en las organizaciones que participan del OSCL, y de que no se han desarrollado*



nuevos proyectos de competencias. El trabajo coordinado que llevamos adelante con ChileValora este 2023, nos obliga a reconfigurar el OSCL y, para eso, necesitamos que los perfiles actuales del sector se puedan mantener en el catálogo de competencias laborales por 1 año más al menos, hasta el 31 de diciembre de 2024, dando la oportunidad a que el OSCL sesione y se manifieste sobre su futuro.”.

4.- Que, atendida la solicitud de CONATRASAL, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes 4 perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Acuícola y Pesquero, subsector Vegetales y Moluscos Marinos: Supervisor (a) de Mantenimiento de Planta de Proceso de Choritos; Jefe (a) de Centro de Cultivo de Choritos; Monitor (a) de Calidad y Sanidad de Planta de Proceso de Choritos y Supervisor (a) de Aseo de Planta de Proceso de Choritos.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo presente:

1.- Que, el Organismo Sectorial Municipal se conformó en 2011 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la primera convocatoria de proyectos de ChileValora; luego, se desarrollaron dos nuevos proyectos de manera sucesiva, uno enmarcado en la sexta convocatoria (2016 -2017) y el último, a razón de la novena convocatoria (2018). Los proyectos en cuestión, han permitido que el sector Municipal hoy cuente con 56 perfiles ocupacionales acreditados en el Catálogo Nacional de Competencias, planes formativos para 47 de ellos, y 10 rutas formativo - laborales.

2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de 24 perfiles del sector, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- Que, actualmente, en el contexto de la decimocuarta convocatoria, este OSCL se encuentra desarrollando un proyecto de competencias laborales para actualizar 3 perfiles vigentes del catálogo y levantar 5 nuevos. Adicionalmente, en su misiva señala que *“La razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá a fines de este año, para evaluar el desarrollo de nuevos proyectos de competencias laborales contemplados en la convocatoria de ChileValora del año 2023, lo que podría impactar a estos perfiles del catálogo. El trabajo coordinado que vamos a llevar adelante con ChileValora y la relevancia estratégica de este sector productivo nos obligará a revisar detalladamente todos los perfiles actuales del sector. En consecuencia, requerimos que estos perfiles puedan mantenerse en el catálogo de competencias laborales por, hasta el 31 de diciembre de 2024, dando la oportunidad a que el OSCL sesione y presente un proyecto de competencias el año 2024.”.*

4.- Que, atendida la solicitud de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en

los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes veinticuatro (24) perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Administración Pública, subsector Municipal: Actuario(a) de juzgado policía local, Cajero(a) municipal, Encargado(a) agropecuario, Encargado(a) de bienestar municipal, Encargado(a) de cultura, Encargado(a) de deportes, Encargado(a) de fomento productivo, Encargado(a) de gestión documental municipal, Encargado(a) de oficina de partes, Encargado(a) de permisos de circulación, Encargado(a) de personal, Encargado(a) de pesca, Encargado(a) de prevención de riesgos, Encargado(a) de turismo, Encargado(a) de vivienda, Encargado(a) territorial, Facilitador(a) intercultural, Gestor(a) de medioambiente, aseo y ornato, Gestor(a) de transparencia municipal, Inspector(a) de obras municipal, Inspector(a) de tránsito, Oficial especializado(a) de juzgado de policía local, Revisor(a) de expedientes de obras y Supervisor(a) de contratos externos de aseo y ornato.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Teniendo presente:

- 1.- Que, el Organismo Sectorial Rederos se conformó en el año 2014 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la cuarta convocatoria de proyectos de ChileValora; en dicho proyecto se levantó un perfil ocupacional y su respectivo plan formativo. En el proyecto, actuó como proponente la Asociación de Talleres de Redes y Servicios Afines de Chile - ATARED.
- 2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de dicho perfil, AquaChile S.A. envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Que, la razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá el año 2024, para evaluar el desarrollo de nuevos proyectos de competencias laborales contemplados en la convocatoria del año 2024, lo que podría impactar a este perfil en el catálogo. Además, hay que considerar que existe demanda de certificación en las regiones de Los Lagos y Aysén.
- 4.- Que, atendida la solicitud de AquaChile, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia del perfil hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de perfil ocupacional de Operario(a) redero(a), y las unidades de competencias que lo componen, del sector Manufactura no Metálica subsector Productos Textiles.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.



ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo Presente:

- 1.- Que, el Organismo Sectorial de Trabajadoras de Casa Particular se conformó en el año 2012 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la segunda convocatoria de proyectos de ChileValora. En el año 2018, motivado por la pérdida de vigencia del perfil, las instituciones de trabajadoras contaron con el apoyo de SERNAMEG y ChileValora para establecer un plan de trabajo que vincule fuertemente la capacitación con la certificación de las trabajadoras de casa particular.
- 2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia del perfil mencionado, el Sindicato Nacional Interempresa de Trabajadoras y Trabajadores de Casa Particular, actividades afines o conexas – SINDUCAP, envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia del perfil, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Que, la razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá el año 2024 en el marco del trabajo articulado con ChileValora, para evaluar el desarrollo de un proyecto de competencias laborales contemplado en la convocatoria de ChileValora del año 2024, lo que podría impactar a ese perfil.
- 4.- Que, atendida la solicitud de SINDUCAP, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia del perfil hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, del perfil ocupacional de Trabajador(a) de Casa Particular, y las unidades de competencias que lo componen, del sector Servicios subsector Servicios para el Hogar.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo Presente:

- 1.- Que, el Organismo Sectorial de Turismo cuenta con antecedentes en el trabajo desarrollado por el OSCL de Gastronomía y el de Guías de turismo, ambos conformados el año 2011, al alero de proyectos de la primera convocatoria de proyectos de ChileValora. El año 2012, bajo el liderazgo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo - CNC, se reconfirma el OSCL de Turismo, aunando los esfuerzos de las distintas entidades del sector a fin de levantar 3 nuevos perfiles y actualizar quince de los existentes en ese momento en el Catálogo Nacional. Este Organismo Sectorial, también participó de la etapa piloto de poblamiento del marco de cualificaciones, desarrollada por ChileValora el año 2014, en un proyecto cuyo foco era el desarrollo de planes formativos. En el año 2017, en tanto, ya bajo el liderazgo de la Subsecretaría de Turismo, el OSCL participa del desarrollo de un proyecto de competencias, en el marco de la séptima convocatoria, el cual permitió revisar el diagnóstico elaborado por el sector el año 2014, actualizar los perfiles de su Catálogo, elaborar los respectivos planes formativos y contar con rutas formativo laborales para los subsectores de Gastronomía, Hotelería y Turismo. El trabajo de este OSCL, ha permitido acreditar 36 perfiles en el Catálogo Nacional de Competencias, conducentes al levantamiento de los perfiles priorizados por el propio OSCL en sus respectivos subsectores.

2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de 22 perfiles del sector, la Subsecretaría de Turismo envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- Que, la razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá a fines de este año, para evaluar el desarrollo de nuevos proyectos de competencias laborales, contemplados en la convocatoria de ChileValora de 2024, lo que podría impactar a estos perfiles del catálogo.

4.- Que, atendida la solicitud de la Subsecretaría de Turismo, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes veintidós (22) perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsectores Gastronomía, Hotelería y Turismo: Administrador(a) de establecimientos gastronómicos, Anfitrión(a), Banquetero(a), Bartender, Cajero(a) de local de comida rápida, Chef ejecutivo, Despachador(a) de comida rápida, Botones, Maître, Encargado(a) de recepción, Gobernanta(e), Guía de turismo general, Informador(a) turístico, Jefe(a) de partida, Maestro(a) de cocina, Garzón(a), Manipulador(a) de alimentos, Monitor(a) de comida rápida, Pastelero(a), Supervisor(a) de línea de servicios de casino, Mucama(o) y Recepcionista.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SETENTA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Teniendo Presente:

1.- Que, el Organismo Sectorial Vitivinícola se conformó en el año 2012. El trabajo de este OSCL, ha permitido acreditar 42 perfiles que se encuentran vigentes en el Catálogo Nacional de Competencias. En el año 2021 el OSCL se reunió motivado por la necesidad de ampliar la vigencia de los perfiles anteriormente levantados.

2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de 7 perfiles del sector, Vinos de Chile y la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA enviaron cartas a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.- Que, según lo señala la misiva, *“Esta ampliación permitirá a ODEPA realizar el análisis con todos los perfiles vigentes, y que una vez terminado el proceso de poblamiento del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional se cuente con una actualización de los perfiles del catálogo, lo que podría implicar el levantamiento de nuevos perfiles, así como la fusión y/o eliminación de otros.”*.

4.- Que, atendida la solicitud de ambas entidades, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2025.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, siete perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Agrícola y Ganadero, subsector Transversal: Recepcionista de productos e insumos, operador(a) de calderas, operador(a) de paletizadora automática,



operario(a) de picking, operario(a) de armado y distribución de cajas autoarmables, auxiliar de aseo, operario(a) de envasado manual.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Teniendo Presente:

- 1.- Que, el Organismo Sectorial de Construcción se conformó en el año 2012 a propósito de un proyecto de competencias laborales de la segunda convocatoria de proyectos de ChileValora. Este Organismo Sectorial ha desarrollado sucesivos proyectos con financiamiento propio, conducentes al levantamiento de los perfiles priorizados por el propio OSCL. Se trata de un Organismo Sectorial que sesiona de manera regular, caracterizándose por una activa participación de todos los estamentos involucrados.
- 2.- Que, en razón de la pérdida de vigencia de 8 perfiles del sector, la Cámara Chilena de la Construcción – CChC, envió una carta a ChileValora solicitando ampliar transitoriamente la vigencia de los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Que, la razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial se reunirá para evaluar el desarrollo de nuevos proyectos de competencias laborales, lo que podría impactar a estos perfiles del catálogo.
- 4.- Que, en función de los antecedentes mencionados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.


PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los siguientes ocho perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Construcción, subsector Montaje Industrial: Operador(a) Excavadora, Operador(a) Retroexcavadora, Capataz Estanquero(a), Capataz Instrumentista, Maestro(a) Segunda Estanquero(a), Maestro(a) Primera Estanquero(a), Maestro(a) Mayor Estanquero(a), Operador(a) Grúa Horquilla.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Habiéndose certificado la disponibilidad presupuestaria:

PRIMERO: APRUÉBESE la participación de los miembros del órgano colegiado de ChileValora, en las siguientes actividades individualizadas durante la presente sesión, a realizarse durante el mes de diciembre de 2023 y enero de 2024, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 20 de diciembre de 2023, ceremonia de certificación de competencias en los perfiles de Instalador (a) eléctrico (a) clase D; Instalador (a) de gas clase 3 e Inspector de Gas a realizarse en Sala Amanda Labarca de la UTEM, en la comuna y ciudad de Santiago; el 21 de diciembre de 2023, ceremonia de certificación de competencias en los perfiles: Operador(A) - Manipulador Telescópico, Operador(A) De Equipos Móviles, Operador(A) De Excavadora, Operador(A) De Cargador Frontal, Operador(A) Retroexcavadora, Conductor(A) Transportista De Sustancias Peligrosas En Faena Minera, Rigger En Media, Conductor(A) Transportista De Carga General



En Faena Minera, Operador(A) Camión Pluma, a realizarse en el Salón Gabriel González Videla, ubicado en la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo en la comuna en La Serena, Región de Coquimbo; el 21 de diciembre de 2023, ceremonia de certificación de competencias en los perfiles: Gestor(A) De Inclusión Laboral, Instalador(A) Mecánico(A) De Ascensores Y Montacargas, Mantenedor(A) Correctivo(A) Eléctrico(A) De Ascensores Y Montacargas, Mantenedor(A) Correctivo(A) Mecánico(A) De Ascensores Y Montacargas, Mantenedor(A) Preventivo(A) De Ascensores Y Montacargas Y Operador(A) De Sondaje, a realizarse en la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; el 28 de diciembre de 2023, ceremonia de certificación de competencias en los perfiles: Operador(A) De Cargador Frontal, Operador(A) Retroexcavadora, Operador(A) De Excavadora, Conductor(A) Transportista De Carga General En Faena Minera, Operador(A) De Equipos Móviles, Conductor(A) Transportista De Sustancias Peligrosas En Faena Minera, Operador(A) - Manipulador Telescópico, Rigger En Media, Operador(A) Camión Pluma, a realizarse en el Salón Gabriel González Videla, ubicado en la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo en la comuna en La Serena, Región de Coquimbo; el 11 de enero 2024, ceremonia de certificación de competencias en los perfiles Maestro/a Pintor/a y Conductor/a de Taxi Colectivo, a realizarse en la Universidad Autónoma de Chile, en la comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago; el 17 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias en el perfil de Trabajador/a de la Minería a realizarse en la comuna y ciudad de Antofagasta; el 18 de enero de 2024, ceremonia de certificación de competencias en los perfiles de Operador/a de Máquinas Herramientas CNC, Cuidador/a Primario/a, Ayudante Pastelero/a, Ayudante de Cocina, Maestro/a Carpintero/a Obra Gruesa, Pastelero/a, a realizarse en la Universidad Autónoma de Chile, de la comuna Providencia, de la ciudad de Santiago.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

TERCERO: FACÚLTESE a la secretaria ejecutiva a autorizar de manera excepcional la participación de los integrantes del directorio en actividades que a la fecha de realización de la presente sesión y antes de la próxima, no se encontraren aún agendadas, o sean recalendarizadas, en tanto ello sea informado al directorio en la sesión siguiente y formalizado mediante el correspondiente acto administrativo.

En el punto Varios de la tabla, se recibe como invitada a la Srta. Catalina Estévez, jefa del área de Articulación técnico profesional de ChileValora, quien explica que el objetivo del plan de trabajo de la institución en esta área es impulsar el diálogo y conducir acciones conjuntas, entre las distintas instituciones ligadas a la formación, para ayudar a consolidar un enfoque transversal de diseño curricular basado en las competencias laborales, que reconozca los aprendizajes laborales previos y las certificaciones de ChileValora en el desarrollo de las rutas formativas y laborales de estudiantes, trabajadoras y trabajadores.

Para estos efectos, se desarrollan tres líneas de trabajo: educación media TP, educación superior TP y marco de cualificaciones TP.



De este modo, los convenios que ChileValora celebra con las instituciones de educación técnico profesional apuntan a: que los perfiles ocupacionales y planes formativos del Sistema de ChileValora pueden ser considerados en los diseños curriculares de las carreras TP; promover el egreso de estudiantes con certificación, como valor agregado a la titulación; promover la certificación de estudiantes como salidas intermedias; y que la certificación de competencias laborales sea reconocida como aprendizaje previo para la convalidación de asignaturas.

Para lograr el reconocimiento de las certificaciones de ChileValora en Instituciones de Educación Superior TP se debe realizar un trabajo de análisis o convergencia curricular previo para determinar cuáles podrán ser las certificaciones que serán reconocidas en la admisión a las carreras técnicas de cada institución en convenio.

Actualmente, ChileValora tiene convenios con 17 instituciones TP, con convergencia curricular, de las cuales, 9 corresponden a CFT estatales. Ello se traduce en 99 carreras que reconocen el certificado de ChileValora y 167 perfiles ocupacionales del Catálogo que son reconocidos en, a lo menos, una carrera.

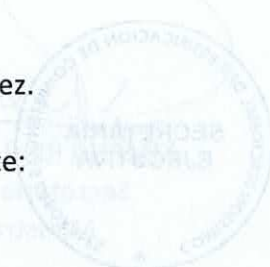
Concluye la presentación de la Srta. Estévez mostrando la herramienta del mapa de articulación, disponible en la página web de ChileValora, que permite a los usuarios buscar las carreras, presenciales y online, de las instituciones de educación superior técnico profesional, que reconocen el certificado de competencias laborales en su admisión.

Se ofrece la palabra a los directores. El señor Jaime Danús sugiere revisar también la experiencia de los organismos técnicos de capacitación (OTEC) que tiene convenios de articulación con instituciones TP y reconocen asignaturas, como, por ejemplo, la Escuela Tecnológica de la Construcción. Asimismo, ofrece la colaboración de la Cámara Chilena de la Construcción para que esta información sea entregada en los liceos técnicos que administra la Cámara.

A su turno, el señor Sandoval valora esta estrategia de articulación, sobre todo considerando que se está modificando el decreto que regula el uso de la franquicia tributaria, para que las Pymes puedan tener acceso a capacitación y certificación con franquicia, lo que abre la posibilidad al pequeño y mediano empresario de acceder a carreras técnicas.

Se agradece la presentación de la Srta. Estévez.

En otros temas Varios, se acuerda lo siguiente:



- En una próxima sesión, se presentarán los resultados de la Encuesta Nacional de Demanda Laboral (ENADEL).
- Prontamente se tendrá una definición respecto a los focos y tipos de proyectos que se quieren promover para la convocatoria 2024 de perfiles ocupacionales. Entre ellos se menciona como probables: Energías Eólicas; Servicios Bancarios; autopistas (cobradores/atención caseta); Ecoturismo (arrieros/a); Cultura; Vivienda Tecnologizada. Asimismo, se menciona que se explorará la opción de incorporar Inteligencia Artificial a los procesos vinculados a competencias.
- Los directores autorizan que se genere un grupo de Whatsapp, desde el área de Comunicaciones de ChileValora, para recibir y difundir información relevante que se quiera disponer.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima quincuagésima octava sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



ANDREA MARCHANT MARCHANT




JORGE RIESCO VALDIVIESO



HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS



ANA LAMAS AGUIRRE



JAIME DANÚS LARROULET



JOSE MANUEL DÍAZ ZAVALA



PAULINA PEÑA ROMERO



SECRETARÍA EJECUTIVA
XIMENA RIVILLO ORÓSTICA
Secretaría Ejecutiva
Ministra de Fe